

Las asignaturas del Máster en Abogacía serán impartidas en su horario habitual (por las tardes) y las del Máster en Derecho de Daños se ajustarán al horario del Máster en Abogacía mediante su impartición por las mañanas (en el primer semestre, durante tres días a la semana y solo durante febrero y marzo del segundo semestre, dos días a la semana). Además, el alumnado no tendrá que cursar 18 ECTS de los 60 ECTS que integran el Máster en Derecho de Daños, pues serán convalidados por las asignaturas equivalentes previstas en el plan de estudios del Máster en Abogacía.

La superación de esta nueva oferta de postgrado permitirá al estudiante obtener dos títulos de Máster oficial con los que adquirirá las competencias generales necesarias para el ejercicio de la abogacía al mismo tiempo que logrará especializarse en materia de Derecho de Daños, una de las ramas del ordenamiento jurídico con mayor proyección profesional, abordada desde una perspectiva interdisciplinar.